



**PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO
PARA EL ALUMNADO DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

INFORMACIÓN PARA CENTROS Y ALUMNOS

A) INFORMACION GENERAL SOBRE LAS PRUEBAS

- 1.-Estructura de la prueba.
 - 2.-Mejora de la calificación.
- I.-Calendario.
 - II.- Horario.
 - III.- Lugares de realización de la PAEU.

B) COORDINACIÓN Y CONTENIDOS DOCENTES

C) ALUMNADO PROCEDENTE DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

D) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- I.- Recogida de datos.
- II.- Relaciones certificadas e inscripción.
 1. Inscripción para la prueba.
 - a) Procedimiento, lugares y plazo.
 - b) Envío de la documentación. Plazos
 2. Relaciones certificadas.
 - a) Contenido.
 - b) Nota media de Bachillerato.

E) TRIBUNALES

- I.- Tribunal calificador único. Designación
- II.- Profesores representantes de los Centros

ANEXOS:

- [Horario](#)
- [Convocatoria de Matrícula](#)
- [Gestión de la Matrícula](#)
- [Instrucciones de Matrícula](#)
- [Impreso de Matrícula](#)

NOTA: La información sobre la prueba de acceso puede obtenerse de la página WEB de la Universidad de Valladolid: <http://www.uva.es>, en el apartado correspondiente de Pruebas de acceso. En particular ahí se mantienen actualizados los datos de calendario, horarios, sedes de las pruebas

A) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PRUEBA.

Convocatorias de Junio y Septiembre de 2013

Introducción:

La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, están reguladas por el R.D. 1892/2008 de 14 de noviembre (B.O.E. de 24 de noviembre) y la ORDEN EDU/2017/2009 de 15 de octubre, de la Consejería de Educación (B.O.C.y.L. de 28 de octubre).

1. Estructura de la prueba.

Deberá informarse a los alumnos que todos los ejercicios de las pruebas constan de dos opciones diferentes A y B, entre las que el estudiante deberá elegir una. **En caso de que un alumno o alumna realice ejercicios de las dos opciones se tendrán en cuenta únicamente las correspondientes a la opción A.**

Por acuerdo de la Comisión Organizadora de las PAEU, si un alumno o alumna es sorprendido copiando o en actos lesivos para el buen desarrollo de las pruebas podrá, si lo desea, continuar haciendo todos los ejercicios restantes. No obstante, se le advertirá de que la COPAEU podrá sancionarlo con la pérdida de la Convocatoria.

La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructurará en dos fases

a) Fase general.

La fase general constará de los ejercicios siguientes:

- El **primer ejercicio** consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua castellana y literatura.
- El **segundo ejercicio** versará sobre las capacidades y contenidos de una de las siguientes materias comunes de 2º de bachillerato: Historia de la filosofía o Historia de España.
- El **tercer ejercicio** será de lengua extranjera y tendrá como objetivo valorar la comprensión escrita.
- El **cuarto ejercicio** versará sobre los contenidos de una materia de modalidad de segundo de bachillerato.

La superación de la fase general tendrá validez indefinida.

b) Fase específica.

Cada estudiante se podrá examinar de un máximo de cuatro materias que elegirá entre las materias de modalidad de segundo de bachillerato. Dichas materias deberán ser **distintas** a la materia elegida para realizar el cuarto ejercicio de la fase general, siempre que el estudiante se examine de la fase general y de la fase específica en la misma convocatoria.

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas, siempre que se haya superado la fase general en la misma o anterior convocatoria.

2. Mejora de la calificación.

Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica.

Los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad según normativas anteriores a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (B.O.E. de 24 de noviembre), podrán presentarse a la fase general, a la fase específica o bien a las dos fases.

I.- Calendario

La Comisión organizadora de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, ha fijado los siguientes días como fechas para la realización de las pruebas:

Convocatoria de Junio – **11, 12 y 13 de junio de 2013**

Convocatoria de Septiembre – **11, 12 y 13 de septiembre de 2013**

II.- Horario

Como Anexo de este documento se incluye el horario de la PAEU para las convocatorias de Junio y Septiembre. Se ruega a los centros estudien el modelo para podérselo explicar a los alumnos. Debería proporcionarse una copia a cada alumno o alumna para que, antes de concurrir a su realización, tuviera perfectamente claro de que materia o materias tendrá que realizar sus ejercicios en cada una de las sesiones.

III.- Lugares de realización de la PAEU

Los días anteriores a la celebración de la PAEU se podrá consultar en la página Web de la Universidad la distribución de los centros en las distintas sedes del Tribunal. Esta información se remitirá, por medios electrónicos, a los centros y se comunicará a la prensa local.

B) COORDINACIÓN Y CONTENIDOS DOCENTES

Dado el carácter “abierto” del curriculum de las materias del Bachillerato, que no tienen como finalidad exclusiva preparar para el acceso a la Universidad se hace precisa una coordinación entre los Centros y los profesores que imparten las materias objeto de prueba y la Universidad, con el fin de fijar los niveles de exigencia de los contenidos de la prueba de acceso. La Comisión Organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, desde las responsabilidades y competencias conferidas por el R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre y la ORDEN EDU/2017/2009, de 15 de octubre de la Consejería de Educación, ha puesto en marcha los Grupos de trabajo de coordinación interuniversitaria de materia.

Como norma general, antes de finalizar el primer trimestre de cada curso académico, los responsables locales de cada materia (formada por un profesor de Universidad y otro de Enseñanza Secundaria, ambos especialistas de la materia) celebran reuniones con los profesores de cada provincia que imparten tales materias. Posteriormente, los cuatro Grupos de trabajo de coordinación interuniversitaria de materia del Distrito Único de Castilla y León - uno por Universidad - proponen a la Comisión organizadora de las pruebas de acceso, el mantenimiento o las modificaciones de los acuerdos sobre el nivel de contenidos y forma de medirlos mediante la estructura de las pruebas. El resultado acumulado de estas propuestas, una vez aprobado por la Comisión Organizadora se concreta en los llamados “contenidos de referencia” y en el “modelo de examen”. Estos contenidos de referencia y el modelo de examen, constituyen el marco curricular de la Prueba de Acceso, que solo podrá variar si la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado lo decide.

Estos contenidos de referencia, modelo de examen y ejemplos de exámenes de anteriores convocatorias pueden obtenerse en la página WEB de la Universidad de Valladolid www.uva.es en su apartado de Pruebas de Acceso

C) ALUMNADO PROCEDENTE DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Quienes estén en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o títulos equivalentes, podrán acceder sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, los estudiantes que estén en posesión de estos títulos, podrán presentarse a la fase específica para mejorar la nota de admisión.

Cada estudiante podrá realizar un máximo de cuatro ejercicios a su elección.

El contenido de los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica, será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de bachillerato de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Cada uno de los ejercicios de los que se examine el estudiante en esta fase específica se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superado el ejercicio cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

1.- La inscripción se efectuará en los centros públicos o privados donde los estudiantes hayan finalizado tales enseñanzas.

Si un alumno o alumna residiera en una localidad diferente a la del centro en el que finalizó los estudios, la inscripción se realizaría en el centro público más próximo a su lugar de residencia que imparta dichas enseñanzas.

2.- Será suficiente para la inscripción para presentarse y realizar la fase específica de la prueba, aportar una certificación académica oficial en la que conste:

Para los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, la superación de todos los módulos que componen el ciclo formativo de que se trate, a excepción de la Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, el módulo de proyecto.

Para Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, la superación de todos los módulos que componen el ciclo formativo de que se trate, a excepción de la formación práctica en empresas, estudio y talleres y el módulo de proyecto integrado.

Para las Enseñanzas Deportivas, la superación de los módulos que componen el ciclo de grado superior de que se trate, a excepción de los módulos de formación práctica y de proyecto final.

Dicha certificación tendrá, en todo caso, el carácter de documentación provisional, no pudiendo procederse a la admisión en los estudios universitarios de grado hasta la consecución y entrega de la documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título.

D) PROCESOS ADMINISTRATIVOS

I.- Recogida de datos

Para una mejor, más rápida y más segura gestión de la PAEU, es necesario que la Universidad de Valladolid conozca, con antelación, datos del alumnado que cursa 2º curso de Bachillerato.

Estos datos sirven para:

- a) La estimación del alumnado que concurrirá a la PAEU y su mejor atención en las sedes.
- b) La comunicación con los alumnos y alumnas en aquellos aspectos necesarios, incluidos los que tengan carácter urgente (Reclamaciones, admisión ...).
- c) La constitución de la base de datos de la Universidad etc.

Y, obviamente, no se usan para otros fines distintos de los de la PAEU, estando sometidos a la vigente Ley de Protección de Datos.

Para estas finalidades los centros recibirán, las instrucciones y el apoyo informático oportunos para la grabación de los datos necesarios para la gestión de la PAEU.

Se ha habilitado una aplicación informática que está disponible en la página Web de la Universidad: <http://www.uva.es/tomadatospau.html>

II.- Relaciones certificadas e inscripción

1. Inscripción para la Prueba.

a) Procedimiento, lugares y plazo.

Los estudiantes que estén en posesión del título de Bachiller o equivalente que deseen concurrir a la prueba de acceso y los estudiantes que estén en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o títulos equivalentes que quieran presentarse a la fase específica para mejorar la nota de admisión,

formalizarán su inscripción en los Institutos de Enseñanza Secundaria, o en los centros privados donde hayan finalizado tales enseñanzas, tras abonar las tasas correspondientes.

La tramitación de las relaciones certificadas a la universidad se hará siempre a través del centro público correspondiente.

La inscripción (matriculación) la realizarán los centros de forma tal que esté finalizada antes del día **5 de Junio** (Convocatoria de Junio 2013) y el día **6 de septiembre** (Convocatoria de Septiembre 2013).

Como Anexo se envían instrucciones para que las secretarías de los centros realicen las inscripciones y las remitan a la Sección de Pruebas de Acceso de la Universidad de Valladolid. Se envían impresos para utilizar en las convocatorias de Junio y Septiembre.

Tras de la inscripción, se procederá a editar o confeccionar las relaciones certificadas definitivas, haciendo constar solamente las alumnas y alumnos inscritos para las pruebas de acceso en cada convocatoria.

b) Envío de la documentación. Plazos.

Los Centros, lo más tarde el día 5 de Junio y el día 6 de Septiembre, de acuerdo con lo previsto en el Art. 12 de la ORDEN/EDU 2017/2009 de 15 de octubre (B.O.C. y L. 28 de octubre), harán llegar, a la Sección de Pruebas de Acceso de la Universidad de Valladolid. Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos, s/n. 47011-VALLADOLID:

- Las **Relaciones certificadas** editadas, cerradas con las firmas del Secretario y el VºBº del Director del Centro, tras el último alumno o alumna incluido en cada relación.
- Relación de alumnas y alumnos matriculados con el importe abonado en el banco.
- **Solicitudes de matrícula y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o N.I.E** de los alumnos y alumnas inscritos para las pruebas de acceso.

Las relaciones certificadas de los centros privados deberán venir firmadas por el Secretario del Centro y con el Vº Bº del Director del Instituto de Educación Secundaria al que esté adscrito.

2. Relaciones certificadas.

a) Contenido.

En las relaciones certificadas figurarán nominalmente los alumnos y alumnas de Bachillerato que estén inscritos en la prueba de acceso, también figurarán nominalmente los alumnos y alumnas que estén inscritos en la fase específica de la prueba de acceso del alumnado procedente de Ciclos Formativos de Grado Superior. Aparecerán ordenados de acuerdo con el criterio del número de ocasiones en que se han presentado a las pruebas o a la fase específica para los alumnos procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior, e incluirán, por una parte, la opción entre Historia de España o Historia de la Filosofía, el idioma extranjero y la materia de modalidad de la fase general, de las que realizarán el correspondiente ejercicio y, por otra, en su caso, las materias de modalidad de las que se examinarán en la fase específica. También se incluirá la nota media de sus expedientes de Bachillerato con dos decimales o la nota media del Ciclo Formativo de Grado Superior, calculada según la normativa vigente, en caso de haber sido completado.

Las relaciones certificadas del alumnado de Bachillerato y las del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior, saldrán por separado.

Para la confección de las relaciones certificadas, los centros (públicos y privados) recibirán por correo electrónico las instrucciones y la fecha a partir de la cual se podrán actualizar los datos de los alumnos y alumnas en la aplicación informática que está disponible en la Web de la UVa. La aplicación informática permite ir marcando a los alumnos y alumnas que, habiendo finalizado su Bachillerato o estén en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o títulos equivalentes, han manifestado al centro, por escrito que quieren concurrir a la Prueba de Acceso.

También deberán figurar los alumnos y alumnas que hayan aprobado el 2º curso de Bachillerato en cursos anteriores a 2013 y quieran presentarse a la PAEU y aquellos que teniendo superada la PAEU, quieran presentarse a la fase general, a la fase específica o bien a las dos fases.

Siguiendo las instrucciones se podrán editar las relaciones certificadas y la relación de alumnas y alumnos matriculados con el importe abonado en el banco.

No parece necesario insistir en el carácter de certificación de las relaciones certificadas, sus efectos y responsabilidades, dada la inexistencia del envío de copias de las actas de evaluación a la Universidad. La inclusión en las certificaciones supone que el alumno o alumna es Bachiller o está en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o títulos equivalentes.

Para los alumnos y alumnas que consten en las relaciones certificadas, procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior y que, a las fechas antes señaladas, no hayan superado, la formación práctica en empresas, estudio y talleres y el módulo de proyecto final, los centros deberán remitir a la Universidad una nueva certificación en la que conste la nota media del ciclo formativo, cuando superen los módulos anteriormente reseñados y, en todo caso, antes de finalizar el mes de junio del año en curso.

Los centros privados remitirán las relaciones certificadas al centro público que custodia los expedientes académicos de su alumnado, para que pueda formalizarse su inscripción en la prueba.

Los I.E.S. harán llegar a la Universidad las relaciones certificadas (debidamente diligenciadas) de todos los centros que dependen de ellos, así como las de su propio alumnado.

b) Nota media de bachillerato

La nota media del bachillerato se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. (Art. 13.2 R.D. 1892/2008)

Rogamos la máxima atención en este punto, ya que la Universidad no aceptará rectificaciones posteriores a la fecha de calificación (actillas) de la PAEU salvo que se remita a la misma una certificación académica oficial que incluya todas las calificaciones del alumno o alumna, firmada por el Secretario o Secretaria del I.E.S. y el Vº Bº de la Directora o Director del mismo.

E) TRIBUNALES

I.- Tribunal calificador único. Designación.

En cumplimiento de la normativa vigente, se constituirá un Tribunal único.

El tribunal calificador de la prueba de acceso a la universidad, estará integrado por profesoras y profesores universitarios, de enseñanza secundaria y de los Cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de enseñanzas deportivas de grado superior.

La Comisión organizadora de la prueba designará y constituirá el tribunal calificador y designará una profesora o profesor universitario, que lo presidirá. Profesoras y profesores universitarios, de enseñanza secundaria y de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de enseñanzas deportivas de grado superior que actuarán como vocales especialistas para la corrección de los exámenes, en número que se precisen, nombrando a uno de ellos secretario o secretaria. Cada tribunal actuará en las sedes que determine la Universidad y, en cada una de ellas, se designará un responsable, que será presidente o presidenta de sede y un secretario o secretaria.

También se podrán designar profesores o profesoras, exclusivamente para tareas de vigilancia durante la realización de las pruebas.

La selección de los vocales especialistas se realizará mediante sorteo entre las profesoras y profesores universitarios, de enseñanza secundaria y de los cuerpos docentes de las enseñanzas

de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas de grado superior que lo hayan solicitado en el plazo establecido.

En lo que respecta a los profesores y profesoras de enseñanza secundaria, podrán ser vocales especialistas aquellos profesores o profesoras de enseñanza secundaria de la especialidad correspondiente que impartan bachillerato, todo ello en consonancia con lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

En lo que respecta a los profesores y profesoras de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de grado superior, podrán ser vocales especialistas aquéllos que impartan Bachillerato y que cumplan con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, y en el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los cuerpos de profesores y profesoras de artes plásticas y diseño y maestras y maestros de taller de artes plásticas y diseño, se adscriben a ellas los profesores y profesoras de dichos cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

Formarán parte del tribunal, sin necesidad de sorteo, los miembros de los grupos de trabajo de coordinación interuniversitaria de materia, que sean profesores y profesoras de universidad y profesores y profesoras de enseñanza secundaria que impartan bachillerato.

Los solicitantes, a quienes haya correspondido el nombramiento Rectoral como correctores o vigilantes, recibirán el oportuno nombramiento personal. Las posibles causas de abstención sobrevenidas, previstas en la Ley deberán ser debidamente justificadas.

II. Profesores y profesoras representantes de los Centros.

Para la colaboración en el desarrollo de las pruebas, con las funciones que se determinen, se nombrará a un profesor o profesora representante de cada centro que presente alumnos a la prueba, que será propuesto por el director o directora del centro entre el profesorado que ha impartido clase durante el año académico correspondiente en bachillerato o en los ciclos formativos de grado superior y, preferentemente, entre los tutores y tutoras de los grupos a los que pertenezcan los alumnos y alumnas que se presenten a la prueba.

Esta representación es incompatible con la de Vocal permanente.

Es necesario que informe a los alumnos y alumnas de su centro que en la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios no se pueden utilizar calculadoras programables y/o gráficas. Los alumnos y alumnas de Latín y Griego acudirán provistos de diccionario de esta lengua, incluyendo apéndice gramatical si lo tuviera. Así mismo los alumnos y alumnas que se examinen de Dibujo Técnico y disciplinas artísticas deberán llevar todo el material de dibujo que consideren oportuno.

Por último recordar que, los teléfonos móviles, PDA, lectores de MP3 y demás instrumentos de comunicación deberán permanecer desconectados dentro de las aulas.

Lo que me complace comunicarle para su conocimiento y cumplimiento

Valladolid, 25 de abril de 2013

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA Y ESTUDIANTES,



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Rocío Anguita Martínez'.

Fdo.: Rocío Anguita Martínez

ANEXOS



CALENDARIO/HORARIO DE LAS P.A.E.U. 2013

11 JUNIO-11 SEPTIEMBRE		
HORARIO		EJERCICIOS
9:00 h.		Presentación de alumnos
9:30 h.	11:00 h	- Comentario de texto (relacionado con Lengua y literatura)
11:30 h.		Presentación de alumnos
11:45 h.	13:15 h	- Historia de la filosofía - Historia de España
16:00 h.		Presentación de alumnos
16:15 h.	17:45 h	- Lengua extranjera
12 JUNIO-12 SEPTIEMBRE		
8:00 h.		Presentación de alumnos
8:15 h.	9:45 h	- Ciencias de la Tierra y Medioambientales - Lenguaje y Práctica Musical
10:15 h		Presentación de alumnos
10:30 h.	12:00h	- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales - Historia de la Música y de la Danza
12:30 h.		Presentación de alumnos
12:45 h.	14:15 h	- Química - Diseño
16:15 h		Presentación de alumnos
16:30h	18:00h	- Geografía - Dibujo Técnico
18:30 h		Presentación de alumnos
18:45 h.	20:15h	- Física - Griego II - Análisis Musical II
13 JUNIO-13 SEPTIEMBRE		
8.00 h.		Presentación de alumnos
8:15 h.	9:45 H	- Matemáticas II - Dibujo Artístico
10:15 h.		Presentación de alumnos
10:30 h.	12:00 h	- Economía de la Empresa - Electrotecnia
12:30 h.		Presentación de alumnos
12:45 h.	14:15	- Biología - Historia del Arte - Incompatibilidades
16:15 h.		Presentación de alumnos
16:30 h	18:00	- Latín - Técnicas de Expresión Grafico-Plásticas - Incompatibilidades
18:30 h.		Presentación de alumnos
18:45 h.	20:15	- Literatura Universal - Tecnología Industrial II - Incompatibilidades

Nota: Los alumnos y alumnas a los que les coincidan exámenes de distintas materias en el mismo horario se presentarán al de la materia que figura en primer lugar (de arriba abajo) de los que estén matriculados y realizarán el resto de exámenes en los periodos reservados para incompatibilidades según las indicaciones que reciban del tribunal.



Universidad de Valladolid

**MATRÍCULA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
OFICIALES DE GRADO**

CONVOCATORIAS DE JUNIO Y SEPTIEMBRE 2013

Para la realización de esta matrícula deberá tener en cuenta lo siguiente:

SOBRES DE MATRÍCULA.- Se pueden recoger, en los centros que imparten Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior y en las dependencias de la Universidad que a continuación se detallan:

Valladolid.- Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n
Palencia.- Unidad de Gestión Integrada, Avda. Madrid, 44, "La Yutera".
Soria.- Unidad Administrativa Territorial, Campus "Duques de Soria"
Segovia.- Unidad Administrativa Territorial, Pza. Alto de los Leones 1

A.- Los alumnos y alumnas que superen el bachillerato, así como los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño, o de técnico superior o equivalentes, en la convocatoria de Junio o Septiembre del presente año, así como los procedentes de convocatorias anteriores.

FECHAS DE INSCRIPCIÓN.- Se matricularán en las fechas indicadas por el centro de Enseñanza Secundaria donde hayan superado el bachillerato o el ciclo formativo de grado superior.

B.- **ESTUDIANTES CON ACCESO A LA UNIVERSIDAD MEDIANTE CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA UNED (ART. 38.5 LOE) Y ALUMNOS PROCEDENTES DE OTROS DISTRITOS UNIVERSITARIOS:** Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan y acrediten (credencial expedida por la UNED) los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades y opten por presentarse a la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

C.- Los alumnos y alumnas procedentes de otros distritos universitarios, que deseen examinarse de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de Valladolid.

Los alumnos y alumnas de los apartados B y C realizarán su matrícula en los días y lugares que a continuación se indican, en horario de 9 a 14

Convocatoria de Junio: El día 5 de junio
Convocatoria de Septiembre: El día 5 de septiembre

Valladolid.- Casa del Estudiante, Sección de Pruebas de Acceso, C/ Real de Burgos, s/n
Palencia.- Unidad de Gestión Integrada, "La Yutera", Avda. Madrid, 44
Soria.- Unidad Administrativa Territorial, Campus "Duques de Soria"
Segovia.- Unidad Administrativa Territorial, Pza. Alto de los Leones 1

Lo que de orden del Sr. Rector Mgfc se comunica para general conocimiento.
Valladolid, 25 de abril de 2013

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Luis Antonio Santos Domínguez



Universidad de Valladolid

GESTIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

La ORDEN EDU/2017/2009, de 15 de octubre (B.O.C. y L. de 28 de octubre) y la Orden EDU/273/2011, de 15 de marzo (B.O.C. y L. de 24 de marzo) establecen que:

“1.- Los estudiantes que estén en posesión del título de Bachiller o equivalente y deseen concurrir a las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los estudiantes que estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño, o de técnico deportivo superior o equivalentes y deseen participar en la fase específica de las pruebas de acceso, formalizarán su inscripción, en los plazos generales que determine la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales y en los particulares de cada universidad, y abonarán las tasas académicas, reguladas en la correspondiente normativa, en los lugares determinados al efecto”.

2.- “Estos alumnos y alumnas efectuarán estos trámites en los Institutos de Enseñanza Secundaria, o en los centros privados donde hayan finalizado tales enseñanzas”

3.-“Las universidades facilitarán modelos de solicitudes y formularios para que los interesados puedan efectuar su inscripción e ingresar las tasas previstas.”

En aplicación de dicha normativa, se envían las siguientes instrucciones:

La tramitación de las relaciones certificadas a la universidad de los centros privados se hará siempre a través del centro público correspondiente.

La Universidad de Valladolid tiene establecido el precio de los impresos de matrícula para la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios en 1,50 €, que se abonarán junto con el importe de la matrícula.

A.- Los documentos de la matrícula son los siguientes:

- 1.- Solicitud de matrícula.
- 2.- Abonaré de la matrícula
- 3.- Los alumnos y alumnas deberán presentar fotocopia del D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

La matrícula se realizará en la aplicación informática que está disponible en la siguiente dirección de la página Web de la UVa <http://www.uva.es/tomadatospau.html>. A través de esta aplicación se obtendrá el impreso que incluye el abonaré de la matrícula, las asignaturas de las que se va a examinar en la PAEU y el importe que deberá abonar en el banco el alumno o alumna.

Bonificaciones:

Los alumnos y alumnas miembros de las familias numerosas de categoría general, tendrán una bonificación del 50 por ciento del importe a abonar en el banco, acreditarán esta condición presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo, al formalizar la matrícula. Además abonarán íntegramente el precio de los impresos.

Están exentos del pago de los precios de la matrícula (Decreto 25/2012, de 5 de julio de la Consejería de Educación):

- Los alumnos y alumnas miembros de familias numerosas de categoría especial. Esta condición se acreditará documentalmente al formalizar la matrícula, presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo.

- Los alumnos y alumnas que acrediten tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. La acreditación se realizará al formalizar la matrícula mediante certificado o resolución sobre el reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente en esta materia.
- Los alumnos y alumnas que hayan sido víctimas de actos terroristas o sean hijos o cónyuges no separados legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 bis, apartado 3 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

Las exenciones anteriormente indicadas, solo abonarán el precio de los impresos de la matrícula.

B.- El alumno o alumna se le entregará la siguiente documentación, una vez realizada la matrícula:

- 1.- Abonaré de la matrícula en la que se indica las asignaturas de las que se va a examinar en la PAEU y el importe que deberá abonar en el banco.
- 2.- Una copia del horario de las pruebas para su información.

Terminado el proceso de la matrícula, cada secretaría hará llegar lo más tarde, el día 5 de Junio y el día 6 de Septiembre a la Sección de Pruebas de Acceso de la Universidad de Valladolid.

- 1.- Solicitud de matrícula.
- 2.- Fotocopia del D.N.I., Pasaporte o N.I.E del alumno o alumna y, en su caso, la fotocopia del Título de Familia Numerosa, del reconocimiento del grado de discapacidad, o de la condición de víctima de terrorismo, todo ello cotejado.

Se graparán todos los documentos correspondientes a cada alumno o alumna.

Es importante que se compruebe que los datos requeridos sean cumplimentados correctamente y que el alumno o alumna figura en las relaciones certificadas que se envían a la Universidad, donde sólo se relacionarán aquellos alumnos y alumnas que se presentan a las pruebas (fase general y/o fase específica).

También deberán incluirse los alumnos y alumnas que hayan aprobado 2º de Bachillerato en convocatorias anteriores y quieran presentarse a las PAEU y aquellos que teniendo superadas las PAEU quieran presentarse a la fase general, fase específica o bien a las dos fases.

Si en el centro tienen alumnos o alumnas que proceden de bachillerato y alumnos o alumnas que proceden de ciclos formativos de grado superior, las relaciones certificadas se imprimirán por separado.

Al imprimir las relaciones certificadas se genera un documento con los alumnos y alumnas que se han inscrito en las pruebas y el importe que han abonado en el banco.

FINALIZADA LA MATRÍCULA DE LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE, SE DEVOLVERÁN A LA SECCIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO, LOS IMPRESOS SOBRANTES DE LA MATRÍCULA.



INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA PRUEBA
DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO
CONVOCATORIAS JUNIO – SEPTIEMBRE 2013

Para realizar la matrícula de las pruebas de acceso el alumno o alumna deberá presentar en el Centro de Enseñanza Secundaria donde haya realizado el Bachillerato o el Ciclo Formativo de Grado Superior el impreso de matrícula cumplimentado con letra de imprenta y fotocopia del D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Centro de Enseñanza Secundaria entregará al alumno un abonaré, con el importe de la matrícula, que deberá hacer efectivo en cualquier oficina del Banco Santander. Una vez abonado el importe de la matrícula, el banco entregará sellado el ejemplar para el alumno.

PRECIOS DE LA MATRÍCULA

- Matrícula Fase General (Ordinaria) 89,38 €
- Matrícula Fase General (Fª Nª General) 44,69 €
- Precio por asignatura matriculada en la Fase Específica (Ordinaria)..... 22,34 €
- Precio por asignatura matriculada en la Fase Específica (Fª Nª General) 11,17 €
- Impresos (**se abonará junto con el importe de la matrícula**)..... 1,50 €

Los alumnos y alumnas miembros de familias numerosas de categoría general, acreditarán esta condición, presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo, al formalizar la matrícula.

Están exentos del pago de los precios de la matrícula - Decreto 25/2012, de 5 de julio de la Consejería de Educación (B.O.C. y L. de 9 de julio):

- Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Esta condición se acreditará documentalmente al formalizar la matrícula, presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo.

- Los alumnos y alumnas que acrediten tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. La acreditación se realizará al formalizar la matrícula mediante certificado o resolución sobre el reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente en esta materia.

- Los alumnos y alumnas que hayan sido víctimas de actos terroristas o sean hijos o cónyuges no separados legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 bis, apartado 3 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo.

Las exenciones anteriormente indicadas, solo abonarán el precio de los impresos de matrícula.

NOTA IMPORTANTE: Los alumnos y alumnas que no superen la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios en la convocatoria de Junio, o que habiéndola superado, quieran presentarse para subir nota (en la fase general y/o específica), deberán volver a matricularse si desean examinarse en Septiembre.

Todo error imputable al alumno o alumna en los datos del impreso de matrícula será causa de anulación de la misma.



Universidad de Valladolid

SOLICITUD DE MATRICULA PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

Al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid solicita tomar parte en la citada prueba, para lo que hace constar las siguientes referencias.

DATOS PERSONALES

D.N.I., PASAPORTE o N.I.E. _____ NOMBRE _____
1ER APELLIDO _____ 2º APELLIDO _____
DIRECCIÓN: C/ _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
CÓDIGO POSTAL _____ Nº TELÉFONO _____ TFNO. MOVIL _____

Centro en el que realizó el Bachillerato/Ciclo Formativo de Grado Superior

Nombre _____
Localidad _____ Provincia _____

El/la alumno/a accede a las Pruebas de Acceso por : *(marque lo que proceda)*

Bachillerato - Convocatoria en que aprobó Bachillerato: Junio Septiembre Año _____
 C.F.G.S. cursado _____

OPCIONES DE LA PRUEBA

FASE GENERAL: *(a cumplimentar solamente por los alumnos/as de bachillerato)*

1) **Primer ejercicio - Comentario de texto.**
2) **Segundo ejercicio:** Historia de la Filosofía Historia de España *(elegir una)*
3) **Tercer ejercicio:** Inglés Francés Portugués Alemán Italiano *(elegir una)*
4) **Cuarto ejercicio - Materia de Modalidad:** _____ *(elegir una)*

FASE ESPECÍFICA (DE CARÁCTER VOLUNTARIO): *(alumnos/as de bachillerato y C.F.G.S.)*

¿Tiene previsto presentarse a la prueba específica? NO SÍ *(en caso afirmativo, especificar las materias)*

<input type="checkbox"/> Biología	<input type="checkbox"/> Química
<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Matemáticas II
<input type="checkbox"/> Dibujo técnico II	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y medioambientales
<input type="checkbox"/> Electrotecnia	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II
<input type="checkbox"/> Historia del Arte	<input type="checkbox"/> Geografía
<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	<input type="checkbox"/> Latín II
<input type="checkbox"/> Griego II	<input type="checkbox"/> Literatura universal
<input type="checkbox"/> Economía de la empresa	<input type="checkbox"/> Dibujo artístico II
<input type="checkbox"/> Diseño	<input type="checkbox"/> Técnicas de expresión gráfico-plástica
<input type="checkbox"/> Análisis musical II	<input type="checkbox"/> Historia de la música y de la danza.
<input type="checkbox"/> Lenguaje y práctica musical	

(marque las que procedan, sin incluir la materia de modalidad elegida en la fase general)

_____, _____ de _____ de 2_____
El/la Alumno/a,